



◆ Responsabilidades

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA 2024-2027

Coordinación/ Dependencia: Tesorería Municipal de Guadalajara

Dependencia o Dirección: Dirección de Egresos

Nombramiento: Director A

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro, del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección de Egresos**, con domicilio en la calle Miguel Blanco 901 novecientos uno, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 14, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 13, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **Miguel Ángel Aceves Huítrón** en carácter de “**Persona Servidora Pública Saliente**” para hacer entrega formal a la persona de nombre **Sandra García Miranda**, quien recibe en carácter de “**Persona Servidora Pública Entrante**”.

Identificándose para tal efecto la “**Persona Servidora Pública Saliente**” con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N1-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N2-ELIMINADO 4**

N3-ELIMINADO 4 **N4-ELIMINADO 4** teléfono **N5-ELIMINADO 4** designando como **testigo** a la persona de nombre **Mónica Guadalupe Salvador Valadez**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N6-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N7-ELIMINADO 4**

N8-ELIMINADO 4

Identificándose para tal efecto la “**Persona Servidora Pública Entrante**” con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N9-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N10-ELIMINADO 4**

N11-ELIMINADO 4 teléfono **N12-ELIMINADO 4** designando como testigo a la persona de nombre **Beatriz Adriana Gutiérrez Carranza**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N13-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N14-ELIMINADO 4**

N15-ELIMINADO 4

De conformidad con los artículos 14, 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Mercedes Martín Briseño**, identificándose con credencial de empleado expedido por la



La Ciudad que **te cuida**



◆ Responsabilidades

Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **11122**, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como “**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**”. --

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **16 de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de folio del **01 al 119**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.

En este acto se informa a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la “**Persona Servidora Pública Saliente**” las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la “**Persona Servidora Pública Saliente**” que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para realizar **manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz la “**Persona Servidora Pública Saliente**” manifiesta bajo protesta de decir verdad: “**Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegar a determinar por autoridad competente con posterioridad.**”

En uso de la voz la “**Persona Servidora Pública Entrante**” manifiesta que: “**recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos.**”

De igual manera, la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y “**Persona Servidora Pública Saliente**” manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez que la “**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**” constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la “Persona Servidora Pública Entrante”**.



► Responsabilidades

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 11:00 once horas del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la “**Persona Servidora Pública Entrante**”, y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**.

Entrega

“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Miguel Ángel Aceves Huitrón

Recibe

“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Sandra García Miranda

“**Persona representante de la
Contraloría Ciudadana**”
Mercedes Martín Briseño

Testigos de asistencia

Testigo de la
“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Mónica Guadalupe Salvador Valadez

Testigo de la
“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Beatriz Adriana Gutiérrez Carranza

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 130 ciento treinta fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUITIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	APLICA	1	1
2	RH-2	Plantilla de personal	APLICA	2	4
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	APLICA	5	5
4	RH-4	Personal comisionado	APLICA	6	6
5	RH-5	Personal con licencia	NO APLICA	NA	NA
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	NO APLICA	NA	NA
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	NO APLICA	NA	NA
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	NO APLICA	NA	NA
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	APLICA	7	14
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	NO APLICA	NA	NA
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	NO APLICA	NA	NA
12	RM-5	Semovientes	NO APLICA	NA	NA
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	NO APLICA	NA	NA
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	APLICA	15	21
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	NO APLICA	NA	NA
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo	APLICA	22	49
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	NO APLICA	NA	NA
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	NO APLICA	NA	NA
III.- RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	APLICA	50	51
20	RF-2	Garantías y fianzas	NO APLICA	NA	NA



		vigentes a favor del gobierno			
21	RF-3	Cuentas por pagar	APLICA	52	61
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	NO APLICA	NA	NA
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	NO APLICA	NA	NA
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	NO APLICA	NA	NA
25	RF-7	Estados financieros contables	NO APLICA	NA	NA
26	RF-8	Estados presupuestarios	NO APLICA	NA	NA
27	RF-9	Fondo revolvente	APLICA	62	63
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	APLICA	64	75
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	NO APLICA	NA	NA
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	NO APLICA	NA	NA
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	APLICA	76	76
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	NO APLICA	NA	NA
33	RF-15	Relación de seguros contratados	NO APLICA	NA	NA
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	APLICA	77	87
V.- LIBRO BLANCO					
35	LB-1	Libros blancos	NO APLICA	NA	NA
VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
36	DD-1	Archivos en resguardo	APLICA	88	115
37	DD-2	Relación de normatividad interna	APLICA	116	117



38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	NO APLICA	NA	NA
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	NO APLICA	NA	NA
40	DD-5	Auditorías	NO APLICA	NA	NA
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	NO APLICA	NA	NA
42	DD-7	Relación de obra pública	NO APLICA	NA	NA
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	NO APLICA	NA	NA
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	NO APLICA	NA	NA
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	NO APLICA	NA	NA
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	NO APLICA	NA	NA
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	NO APLICA	NA	NA
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	NO APLICA	NA	NA
49	DD-14	Actas respondivas	APLICA	118	119

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

Miguel Angel Aceves Huitrón

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."